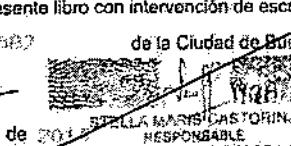




<b>INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA</b> <b>DECRETO N° 754/95</b> <b>LEY N° 23412</b>	<b>COLEGIO DE ESCRIBANOS</b> <b>DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</b> <b>L 002076876</b>
<b>Rúbrica N°:</b> 10001-95 <b>Pertenece a:</b> TITULADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA <b>DIRECCIONES COMUNES DE ESTUDIOS:</b> 10001-95	
<b>Domicilio:</b> VICTORIA OCAMPO 2000 Piso 20	
<b>Libro:</b> ANEXO DE IMPUESTOS	
<b>Consta de:</b> 0200 páginas	
<b>Observaciones:</b> CANTO LIBRO	
<i>En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado.</i>	
	
	



**ACTA DE DIRECTORIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2021, siendo las 12 horas, se reunieron en la sede social los miembros del Directorio de Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en adelante, la "Sociedad"), a saber: al Presidente Federico P. Otero y la Vicepresidenta Silvia R. Pires, contándose además con la presencia del Dr. Juan Ignacio Lorenzo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Previo al inicio de la reunión, el señor Federico P. Otero manifiesta que, en el marco de la Resolución Nro. 46/2020 de la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), la presente reunión se celebra en forma presencial y en cumplimiento de las pautas establecidas en el Decreto N° 494/2021 y sus normas complementarias para las reuniones en espacios cerrados, y los Protocolos vigentes dictados por las autoridades nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de lo mencionado, y una vez verificada la existencia de quórum, declara abierta la sesión e informa que la presente tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día:

1. Fondo Común de Inversión Goal Renta Pesos – Establecimiento de una política de inversión específica.

El Sr. Presidente manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en la RG CNV 900 "Régimen Especial para la Constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de Títulos del Tesoro" con fecha de publicación 18/08/2021 y en el artículo 20 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.), resulta conveniente evaluar la alternativa de adoptar una política de inversión específica para el Fondo Común de Inversión GOAL RENTA PESOS (en adelante, el "Fondo") inscripto bajo el Nro. 460 y aprobado por Resolución Nro. 14.030 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), cuya última modificación fue aprobada por Resolución CNV Nro. 18.402 de 22 de Diciembre de 2016.

El Directorio evalúa la propuesta puesta a consideración, y luego de deliberarlo, resuelve por unanimidad de los presentes la conformación de la siguiente Política de Inversión Específica para el Fondo mencionado, limitándola a los siguientes activos:

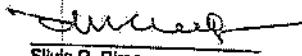
- EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), como mínimo, del haber del Fondo deberá invertirse en títulos de deuda pública nacional adquiridos en colocación primaria, con un vencimiento menor o igual a UN (1) año, los cuales componen el objeto especial de inversión, según lo dispuesto en la RG CNV 900 "Régimen Especial para la Constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de Títulos del Tesoro".
- Podrá invertirse hasta el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del haber del Fondo en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, encuadrados bajo las previsiones del inciso b) del artículo 4º de la Sección II del Capítulo II del Título V de las NORMAS, que no podrán ser administrados por la misma sociedad gerente ni podrán resultar participaciones recíprocas\*.

Por último, se autoriza por unanimidad la presentación de la correspondiente solicitud ante la CNV a los efectos de obtener la conformidad administrativa, dejándose de manifiesto que la política de inversión específica aquí adoptada de ningún modo desnaturaliza la política de inversión fijada para el Fondo en su Reglamento de Gestión, y se adecua a la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 12.15 horas.



Federico P. Otero  
Presidente



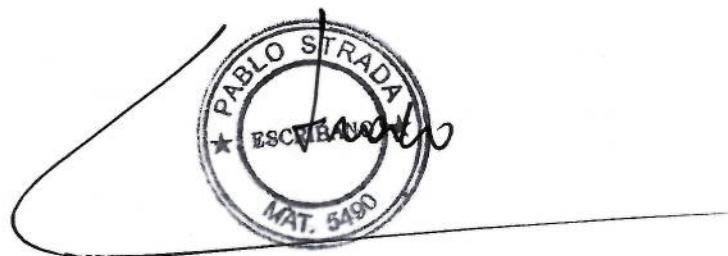
Silvia R. Pires  
Vicepresidente



Juan I. Lorenzo  
por Comisión Fiscalizadora



Copia certificada en el sello de  
Actuación Notarial N° T21036527  
Bs.As. 13/09/2021





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 404



T 021036527



13

septiembre

2021

Buenos Aires, de

de

Adscripto del Registro Notarial N° 2169 de C.A.B.A.

En mi carácter de escribano

tres

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



